

APRUEBA CONTRATO EJECUCION DE OBRA "REPARACIONES ESCUELA BASICA F-1016 TRUPAN"

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1729 /2015.-

Huépil, 8 de Julio de 2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. La Licitación Pública N°3305-17-LE15, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 07 de Julio de 2015, al Proveedor MARIO AGUSTIN CID MARTINEZ R.U.T. [REDACTED]
6. El Contrato Ejecución de Obra "Reparaciones Escuela Básica F-1016 Trupan". Financiado por Departamento de Educación.-

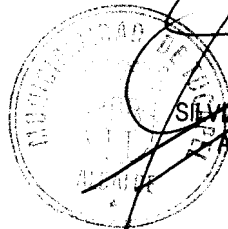
DECRETO:

1. **APUEBASE:** Contrato Ejecución de Obra "Reparaciones Escuela Básica F-1016 Trupan". Financiado por Departamento de Educación, al Proveedor: MARIO AGUSTIN CID MARTINEZ R.U.T. [REDACTED] por un Valor de \$ 17.118.864.- (Diecisiete millones ciento dieciocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) Impuesto Incluido, financiado por el Departamento de Educación.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.06.001 Mantenición y Reparación de edificaciones, Del Presupuesto vigente de Educación Municipal (FAGEM).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM
- SHSV/GEPLA/AFOS/SIM/avv.

